

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA  
(JUNTO PASAJE HIPALDA)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRAPAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

*Plena*  
**LIBRO DE ACTAS**

~~5924 25~~  
~~1429-26~~

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS. LIBROS RAYADOS

1926

INDICE

Provincia de

Partido de

Municipio municipal de

AÑO 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*El Ayuntamiento en Pleno*

Este libro, comprensivo de *cincuenta* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Pleno del Ayuntamiento* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

*Hernández* a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del mil novecientos *veintinueve*

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cincuenta* hojas, foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a *sesiones ordinarias y extraordinarias* comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Hernández* a *veintinueve* de *Mayo* de mil novecientos *veintinueve*

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

*Hernández*

*Es*

te libro desde el folio uno al veinticuatro  
inclusive destinado a consignar las  
actas de las sesiones celebradas por el Pleno de Ayun-  
tamiento y que dio principio con la que tuvo lugar el  
día 22 de febrero de 1925 ha sido reintegrado en  
el día de hoy con los efectos timbrados siguientes:

Con 3 pliegos de papel de pago al Estado clase 6 <sup>a</sup> n.ºs 561,777 y siguientes.						
"	7	id.	id.	id.	id.	7 <sup>a</sup> " 720,866 y id.
"	3	id.	id.	id.	id.	7 <sup>a</sup> " 878,025 y id.
"	3	polizas	serie B.	—	id.	7 <sup>a</sup> " 9,024,091 y id.
"	1	id.	"	id.	id.	7 <sup>a</sup> " 9,024,096
"	1	id.	"	id.	id.	7 <sup>a</sup> " 9,024,099
"	2	id.	"	id.	id.	8 <sup>a</sup> " 545,588 y siguientes
"	1	id.	"	id.	id.	8 <sup>a</sup> " 545,593

Importante todo ello veinticuatro pesetas  
Hornachos 30 de Junio de 1926

El Alcalde

*[Handwritten signature]*



El Secretario

*[Handwritten signature]*

Sección del día 22 de Marzo de 1925, continuación de la plena cuatrimestral del día 18 del mismo.

Presidente  
D. Federico Ramirez  
- Concejales -  
D. Vicente Berites  
D. Inamí Caballero  
D. Genovino Rebollo  
D. F.ª Gomez Merigita  
D. Ronda Acido  
D. Manuel Melchor  
D. Luis Carreras  
D. Pedro Apala  
D. José del Amo

En la Villa de Hornachos a veintidos de Marzo de mil novecientos veinticinco y hora de las veinte reunidos los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Federico Ramirez Cid, y al objeto de continuar la cuatrimestral, Trimestre del comienzo económico, el Señor Presidente, ha dudado abierta por haber número legal para celebrarla.

Se da lectura a un oficio del Sr. Alcalde de Villafraanca de los Barros adjuntando una solicitud dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia en la que solicitan la construcción de un enlace de carretera de dicho pueblo con la de San Juan del Puerto a Cáceres y siendo benéfica para esta Villa los Sres. Concejales presentes acordaron a la invitación, firmando todo dicha solicitud.

Se aprueba la ordenanza municipal por que se regirá la exacción y cobranza del repartimiento general de utilidades correspondientes a los años económicos de 1924-25 y 1925-26 contados desde 1.º de Julio de 1924 a igual fecha de 1926.

Se nombra practicante de este municipio a D. Salvador Delgado Garcia con el trabajo anual de cien pesetas consignadas en presupuesto.

Se aprueba la gestión efectuada por la Comisión permanente durante el cuatrimestre.

La valoración en las ordenanzas municipales del rendimiento por cabezas de ganado en sus diferentes clases computadas al 30 de Septiembre de 1924, es el siguiente

Cabeza de ganado caballar	70	pesetas	_____
" " mulas	90	"	_____
" " asnal	10	"	_____
" " vacuno	40	"	_____
" " Lombar	3	"	_____

buis por cabeza --- 11 puestas  
Corda " " --- 10 "

La estimación anual de los obreros de distintas clases por razón de los tipos de jornal y días de trabajo se han tenido en cuenta los siguientes datos

Obreros del ramo de construcción tipo medio del jornal	3 ptas	
Número de días de trabajo al año	100	Total 300 p <sup>tas</sup>
Idem del ramo Industrial y Comercial tipo medio	1'70	
Número de días de trabajo	300	Total 510 "
Obreros del campo tipo medio	2 p <sup>tas</sup>	
Número de días de trabajo	100	Total 200 "
Peones del Alcanil tipo medio	2'50	
Número de días de trabajo	100	Total 250 "
Carpinteros, Herreros Zapateros etc tipo medio	2'50	
Número de días de trabajo	100	Total 250 "

El avalúo de los signos anteriores de riqueza se ajustará a las siguientes bases: El alquiler o valor en cuenta a que se refiere el inciso a) del apartado B) del art.º 32 se calculará en un 5 p<sup>o</sup>/o de las utilidades del contribuyente a que se refiere.

Por la tenencia de Automóviles, por cada asiento incluído el del conductor 150 p<sup>tas</sup>.

Carruajes de lujo movidos por fuerza animal cada asiento 75 p<sup>tas</sup>

Caballo de silla por el asiento 75 "

Por cada servidor menor de 60 años 75 "

Por cada maestro o instructor 150 "

La diferencia que se presupone entre las altas y las bajas se estima en un 4 p<sup>o</sup>/o de la suma de entos de cada parte del reparto

Se recarga los tipos de gravámenes con un 5 p<sup>o</sup>/o en concepto de partidas fallidas y para atender a los gastos de administración y cobranza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión extraordinaria, dándose por terminado el acto, siendo las 21'30 y levantando la sesión el Señor presidente y firmando todos los asis-

tentos de que yo el Secretario certifico

Francisco Navarro

Vicente Benítez

Duan Caballero  
Francisco Rebollo

Pedro Ayala

Luis Tenara  
Emanuel Melchor

José del Arco

Rosendo Neco  
Francisco Lopez  
Señor

Señor extraordinaria del 15 de Mayo de 1925

En la villa de Hornachos a quince de Mayo de mil novecientos veinticinco, y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Comunes los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Pedro Quintero Cid, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, y habiendo número suficiente de Sres. Concejales, la declaró esta abierta a las veinte y treinta horas

Se da lectura a oficio del Sr. Delegado de Hacienda fecha cinco del corriente referente al ejercicio municipal de 1925-26 y para evitar la omisión de haber obtenido la previa autorización para prescindir de los arbitrios y sanciones que determino el Estatuto y que no se han utilizado por el Ayuntamiento por ser de difícil cobro, algunos, y otros por no existir motivos o causas de imposición, se acuerda mantener el oportuno expediente para acompañarlo al precepto.

Se acuerda así mismo elevar hasta el cincuenta por ciento el impuesto sobre las cédulas personales con objeto de hacer uso de las cesiones del Estado y.

acuerda aumentar en lo que cubra del total de in-  
gresos para completar el uno por ciento fijado por la  
Ley de Presupuestos de la Brigada Sanitaria.

16/11/1913

Se da lectura a la acta de la sesion efectuada el tres  
del corriente por la Junta Local de primera enseñanza re-  
ferente a la visita hecha por el Sr. Inspector Provin-  
cial y acuerdos referentes a la clausura de las Escuelas  
de niños por haberse ruina el Edificio destina-  
do a las mismas y de afrontar el problema de la con-  
struccion de Edificios para dos grupos escolares.

Se acuerda por el Ayuntamiento en pleno rea-  
lizar un préstamo del Instituto Nacional de Pre-  
vision en cantidad suficiente para la construccion  
de dos Edificios para dos grupos escolares a cuyo  
efecto ofrece el Ayuntamiento los solares de la pro-  
piedad del mismo, y como garantia del préstamo  
el importe del Capital de cinco millones intrans-  
feribles tambien propiedad del Ayuntamiento de pe-  
setas cuatrocientas veintinueve mil trescientas  
treinta y ocho con treinta centimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto levantandose la  
sesion a las veintidos horas y firmando la pu-  
ente acta los señores concurrentes, de que certifico.

José María Sánchez

Vicente Bermejo

Juan Caballero

Luis Comas Eusebio Mangue

Pedro Noya

Ramón de la Cruz

Manuel Melero

Juan Masas

José de la Cruz

Juan de la Cruz

Georgina Rebollo

Reunión extraordinaria del día 38 de Julio de 1929

En la Villa de Hornos, siendo las veintinueve y cuarento, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Federico Chauvin Ld., el que declaró abierta la reunión.

Acto seguido se dio a conocer el acuerdo de que ha de tratarse en citada reunión, y que se refiere a la aprobación del acuerdo de la Comisión permanente de que respecta la administración de los arbitrios municipales por el Ayuntamiento y nombramiento de Vigilantes recaudadores del mismo, para cuyo efecto se acuerda deliberarse.

El Concejal Don Pedro Lau, manifiesta, no estar conforme y levanta su responsabilidad, por creer es perjudicial para los intereses del Municipio.

El Sr. D. Alfonso, manifiesta, que no puede llevarse a punto a la ley a la administración por el Ayuntamiento de los Arbitrios de pesas, medidas, carnes, abecoholes etc., punto que en el presupuesto municipal que debe regir desde el mismo día que comienzan el tributo en la forma de administración por el Ayuntamiento, no figura cantidad alguna para sueldos de los empleados municipales que intervengan en la recaudación y por lo tanto queda incumplido el art. 100 artículo noventa y tres del Estatuto Municipal, donde necesariamente vienen los Ayuntamientos obligados a consignar estas cantidades, además siendo un suceso de los más importantes con que cuenta el Municipio, estimo se ha debido llevar el asunto al conocimiento del Pleno con más tiempo que el que se ha hecho, temiendo en cuenta que aún sin querer pueden lesionarse los intereses municipales, todo lo cual no solo

mento salva su responsabilidad, visto que exi-  
ge care de que la traya en su día, por la mor-  
sua de impeso de este ramos y haga la presi-  
dencia de ordenar me se tratado de cuanto en es-  
ta Servici se acuerde sobre el punto de que se dis-  
cuta.

El Sr. Melchor, manifiesta, que entiendo que es mas  
conveniente y de mas tranquilidad para el Ayun-  
tamiento sacar los arbitrios a subasta.

El Sr. Apolo, manifiesta, estar conforme con el  
acuerdo de la permanente, sobre la recaudacion por  
el Ayuntamiento por creerse mas beneficiosa.

El Sr. Segundo Acido, se adhiere a lo manifestado  
por el Sr. del Arco.

El Sr. Ferrana, manifiesta, estar conforme con el  
acuerdo de la Comision permanente.

El Sr. Rebollo, manifiesta estar conforme tambien con  
lo acordado en la permanente.

El Sr. Caballero, acuerda lo mismo, de la permanente.

El Sr. Marques Casanova, lo mismo que el anterior.

La Presidencia manifiesta, que teniendo en cuenta  
el art.º 154 del Estatuto Municipal vigente que se  
refiere a las atribuciones de la Comision Municipal  
permanente y en el parrafo 4.º de dicho art.º que auto-  
riza a dicha Comision para el nombramiento de los  
empleados y dependientes del Ayuntamiento y considerando  
que los individuos nombrados para la ejecucion,  
como de dicho arbitrio, son empleados de la Corpora-  
cion, ha estimado oportuno el hacer dichos nombramientos.

Referente a no existir en el presupuesto aprobado  
para el ejercicio economico de mis movimientos cuenta  
citas venidas, cantidad consignada para el pago  
de los empleados destinados al cobro de los arbitrios

se procederá a la formación de un presupuesto adicional para cubrirlo, toda vez que lo considere más conveniente, tanto para los ingresos como para poder más de lleno dedicarse en las oficinas a los trabajos de la misma, y que si no se tuvo en cuenta el presupuesto fue por la premura con que se efectuó este.

Y no habiendo otro asunto de que tratar es día por terminada la sesión, firmando todos los asistentes de que certifico.

Frederico Ramirez

Juan Caballero

Francisco Rebollo

José María

José Sáenz

Manuel Meltror

Domingo Ayala

Proemio Tardá

Luis Ferrara

Eusebio Márquez

Al Sr. Int.

Sesión ordinaria plena del día 20 de Julio de 1925

Presidente	En la villa de Hornachos, siendo las veintinueve y quince minutos, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los Sr. Concejales que suscriben y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ramirez Cid, con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria plena cuatrimestral, correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos veinticinco veintiseis, como dispone los Estatutos municipales vigentes, y siendo suficiente el número de Concejales para tomar acuerdos, el presidente declaró esta abierta.
D. Federico Ramirez	
Concejales	
D. Vicente Benítez	
Juan Caballero	
Francisco Rebollo	
José Sáenz	
Eusebio Márquez	
Francisco Menjíbar	
José Sáenz	

D. Apolo	Acto seguido se da lectura a una hoja enviada por el Sr. de la Sesión, de la Dirección General de Adminis-
----------	--



S. Manuel Melchor

tracción, con el visto bueno del Excmo Sr. Director general, referente a la solicitud presentada por D. Fernando Bañanarada Mediamarica, aprobado con el n.º 46 en las Oponiciones a Secretario de Ayuntamiento de primera categoría, para concurrir a la vacante de dicho cargo en este Ayuntamiento; mencionándose en referida hoja los meritos que concurren en el solicitante de haber aprobado las Oponiciones al cuerpo de aspirante a la Suplicatura y al Ministerio Fiscal, quedando haciéndose el n.º 35 de los aprobados sin plaza; daudose tambien lectura a Oficio del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que dice, haberse presentado en la Direccion general de Administracion, por D. Salvador Lopez y Bordes, n.º 114 de la ultima Oposicion al cuerpo de Secretario de Ayuntamiento de primera categoría replica para que se le admita al concurso p.º proveer en propiedad la vacante de este Ayuntamiento manifestándose en la misma que se acompaña nota en el que se expresa los meritos especiales que concurren en el solicitante, sin que referida nota, haya sido recibida en este Ayuntamiento a pesar de haberlo solicitado en Oficio de la Alcaldia fechas primero y diez y seis del corriente.

La Prudencia creyendo oportuno y necesario proveer en propiedad la vacante de Secretario, que viene desempeñándose interinamente y habiendo por concursantes a la misma, expone en criterio en el sentido de que debe procederse al nombramiento del que reúna mas meritos de los dos concursantes, con arreglo a lo que se deben de tener en cuenta, mencionados en el parrafo segundo del Art.º 231 del Estatuto Municipal vigente y que concurren en el solicitante D. Fernando Bañanarada y Mediamarica, la cualidad de haber ganado Oponiciones al cuerpo de aspirante a

la Audiencia y al Ministerio Fiscal, es al que, en justicia y a su juicio corresponden ser nombrado.  
 El Concej. Sr. del Armo, manifiesta, que es de opinión se provea la plaza en propiedad, recayendo naturalmente sobre el concursante que mas méritos reúna, pero que creyendo existe un expediente contra el que fue secretario de la Corporación, Sr. Don López Caballero, entiendo el exponente, debe aplazarse el nombramiento hasta que definitivamente sea fallado, y si por esta circunstancia, la Corporación llegara a encontrarse con dos honorarios, salva la responsabilidad que por este asunto pudiera sobrevenir.

El Sr. Juan Caballero, hace idéntica manifestación en cuanto a la necesidad del nombramiento en propiedad, aplazamiento y responsabilidad.

El Sr. Melchor Santiago, manifiesta que hasta tanto no se cubra en propiedad la vacante de honorario, sea cual fuere la forma de llevar a cabo referido nombramiento siga la interinidad desempeñada por el que actualmente lo viene desempeñando.

El Sr. Cecilio Sobato, es de opinión, que el nombramiento se efectue por el Ministerio de la Gobernación, y los Sres. Apolo, Jover Menjíbar, Marqués Casanova, Caballero Donillo, Benítez Jover y Retollo, se adhieren a lo manifestado por la presidencia en cuanto al nombramiento de Sr. Fernando Baluanda Mediamarca, teniendo en cuenta lo que determina el Estatuto y Reglamento, respecto a los méritos de cada uno, y recayendo dicho nombramiento en mencionado Sr. Baluanda Mediamarca, acordándose opus en este sentido al Sr. D. Juan Solerador Civil de la provincia (y siendo ya) encontrándose desempeñada interinamente la secretaría de los fondos municipales, por dimisión del que la desempeña actualmente, se

acuerda sacar a concurso dicho cargo, publicándose  
se al efecto, en el B.O. de la provincia, bajo las con-  
diciones de fianza etc, acuerde la Comisión perma-  
nente.

Habiéndose sacado a concurso con anterioridad  
las vacantes de Profesora en partes y Médico Titular  
y no habiendo cubierto estos cargos por falta de  
solicitudes, se acuerda publicar de nuevo el  
concurso para los mismos.

A las once avanzadas la hora, se suspende la  
sesión para continuarse el día de mañana  
a la hora indicada y firmados todos los asisten-  
tes de que certifico.

*Justino Párraga*

Vicente Benítez Juan Caballero  
*Jerónimo Rebollo*

~~José del Amo~~

Francisco Gómez

Nicolas Sáenz

Rosendo Sceda

Domingo Aguilera

Manuel Melchor

Eusebio Moragas

El Sr. *[Signature]*

*[Signature]*

Presidente Continuation de la sesión plena 1.º cuatrimestre comun.  
D. Vicente Benítez + cada el día 30 de Julio de 1905.

Concejales  
D. Juan Caballero  
" Jerónimo Rebollo  
" José del Amo  
" Manuel Melchor  
" Eusebio Moragas  
" El Sr. *[Signature]*  
" *[Signature]*  
En la Villa de Hornachos, siendo las veintinueve del día  
veintidós de Julio de mil novecientos veinticinco, se reu-  
nieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales que suscriben y que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Fomento del Alcalde

D. Juan F. Blanco - en funciones de Alcalde Presidente, Don Vicente Benítez  
 " Luis Ferrasa - Jemés, el que habiendo número suficiente de concejales para  
 " Frau<sup>a</sup> Jemés + tomar acuerdos, declaró esta abierta.

" Rosendo Acudo + Tomó la palabra el Sr. Blanco (que) manifestando que si  
 " Pedro Apolo + bien cree de necesidad se nombre secretario en propiedad  
 " Emilio Argente + en este asunto debe sin embargo aclararse dicho nom-  
 bramiento hasta tanto se aclare si existe un expe-  
 diente pendiente de resolución contra el que fue secretario  
 de este Ayuntamiento Sr. Fortino Caballero, advirtiéndose en lo  
 demás extremo a lo manifestado por el Concejal Sr. del  
 Amo, en la sesión anterior.

El Sr. Ferrasa, manifestó estar conforme con la pre-  
 sencia en la sesión anterior, en decir<sup>o</sup> que debe demon-  
 strarse a Sr. Fernando Baluenga Mediamarca, secreta-  
 rio en propiedad, por ser entre los concursantes el que  
 reúne más méritos, sin que deba tenerse en cuenta  
 las manifestaciones expuestas por el Concejal Sr. Blanco  
 puesto que oficialmente nada se sabe respecto a la exi-  
 tencia de dicho expediente.

Se aprueba la gestión efectuada por la Comisión perma-  
 nente durante el anterior cuatrimestre.

Se procede al nombramiento de los individuos que han  
 de formar las comisiones de evaluación del Departamento de Acti-  
 vidades en sus partes Personal y Real con arreglo a lo  
 dispuesto en el Estatuto Municipal vigente, recayendo  
 dichos nombramientos en los tres siguientes:

### Parte Real

Don Ant<sup>o</sup> Sanchez Agudo - - - - - por Biquera Bortica.  
 " Barto Hogalet Dado - - - - - " Urbana.  
 D<sup>o</sup> Carmen Ramirez Morales - - - - - " " Rentista, para el Establecimiento  
 D. Rafael Salom Arguello - - - - - " Industrial, como gerente de la Fa-  
 brica Electro Harinera "Los Remedios".

### Parte Personal

D. N. Amalio Velasco Carrasco, Cebra Carrasco.

Liqui Parte Personal

Vocales natos.

- Don José Vicente Ramiro... por Diguera Ruitico.
- .. Rafael Ramiro de Castañeda... Urbana.
- .. Manuel Rodríguez Cortés... Industrial

Acordándose se haga relación de esto y sea expuesta al público por término de siete días, en la casa Ayuntamiento y en el patio de la casa parroquial.

Tras habiendo oído asunto de que tratar se dio por terminada la 1ª sesión cuatrimestral del ejercicio económico actual, firmando todos los asistentes de que certifico.

Entre parentesis, en la sesión del día veinti, y cuando ya, no vale, así como tampoco, lo entre parentesis en la sesión de este día que dice "que", tampoco vale.

Vicente Benítez

Jerónimo Rebollo de Juan Caballero

Eusebio Márquez Pedro Ayala

Francisco Gómez

Juan Alvarado

José del Amo, Pedro Saenz

Luis Terrera

Ramón de Alcazar

José de la Cruz

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1925.

Presidente

D. Federico Ramiro

Consejal

D. Vicente Benítez

.. Juan Caballero

.. Jerónimo Rebollo

.. José de la Cruz

.. Acudo

En la Villa de Hornachos, siendo las veintidós del día ocho de Agosto de mil novecientos veinticinco se reunieron previa convocatoria al efecto, los señores que componen el pleno y que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Federico Ramiro Cor, Alcalde de Pedriza, y habiendo reunido suficiente para tomar acuerdos se declara abierta la sesión.

Siendo el objeto de la sesión dictaminar respecto a un

7

D. Luis Ferrera  
 D. Juan Simón  
 D. Manuel Márquez  
 D. Pedro Espols  
 D. Pedro Sáenz  
 D. Manuel Huelbes

escrito previo de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento nombramiento Secretario en propiedad a D. Fernando Balmarada Mediamarica, en el día 20 de Julio pp. se dió lectura al mismo, acordando desestimarle por haber estado efectuado dentro de los terminos y plazos legales el mencionado nombramiento y como el art. 881 del Estatuto Municipal vigente, en su último párrafo expresa que esta denegación se considerará firme para el interesado, si no se le comunica dentro de los quince días del recurso, el Ayuntamiento a pesar de haber dictaminado en sentido negativo, acuerdo, en efectuar notificación al recurrente, quedando este en libertad para alegar por vía de falta de notificación ante el Tribunal Superior competente, si así lo es de oportunidad.

El Concejal Sr. Acedo Solate, con un voto particular, manifiesta, no coincidiendo con la mayoría, que es su opinión, es que se le notifique al recurrente la resolución del Ayuntamiento.

El acuerdo siendo también objeto de esta sesión, publicarse un concurso para cubrir el cargo de Veterinario encargado de la inspección del ramo de Epizootia, a cuyo efecto, se publicará en el B.O. de la provincia en la forma acostumbrada y consignando en el Edicto, la cantidad que se consignará en Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós y primando todos los asistentes de que certifico.

Manuel Huelbes

Vicente Buitrago  
 Luis Ferrera  
 Manuel Huelbes  
 Juan Caballero  
 Eusebio Márquez  
 Pedro Sáenz  
 siguen los firmes

Gerónimo Rebollo Diedo a p. de  
 Juan [unclear]  
 Francisco Gomez  
 Presendo [unclear]

Sesion extraordinaria del dia 11 de Septiembre de 1924  
 Prende. Tu la villa de Hornachos siendo las veintidós del  
 día dieciséis de Septiembre de mil novecien-  
 tos veinticuatro, se reunieron, previa convocatoria  
 al efecto los tres que al margen se expresan bajo  
 la presidencia del Sr. Vicente Pruntes Gómez, por su  
 carácter de alcalde en funciones de presidente, el  
 Sr. Gómez, como, habiendo un número suficiente para celebra-  
 r la sesión de clausura esta abierta.

Nombres de los señores. Licencia el objeto de esta Sesión, el nombramiento de Me-  
 dico Titular, de la vacante que existe en esta villa y  
 para la cual por el Ayuntamiento en pleno punto, una  
 vez que se ha terminado el plazo que indica el anuncio inserto  
 en el B.O. de la provincia fecha. 11 del pasado Agosto  
 y habiendo habido, tres concurrentes a la plaza  
 de provisor a la lectura de las solicitudes de los  
 señores, Sr. Trókel Gallo Rico, médico Militar.  
 Sr. Carlos Castro de la Cruz, licenciado en Medicina  
 y Sr. Guillermo Salis y Latorre, de la misma profe-  
 sión. las cuales una vez examinadas y tras  
 pequeña deliberación, se acordó, por unanimi-  
 dad nombrar a Sr. Trókel Gallo Rico, domi-  
 ciliado en Madrid, calle Pelarica n.º 60, médico  
 Titular para la vacante que existe, con el tomo  
 Annual de mil doscientos cincuenta pesetas. a cuyo  
 fin se procederá segunda vuelta, a aspirar al  
 interinero por quien en el plazo mas breve  
 posible se pague en este Ayuntamiento provisor.

to de la documentación con signum para que  
pueda dar se la posesión de los cargos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por ser este  
el motivo, solo de la convocatoria, se dio por terminados el  
acto firmando todos los presentes de que goza el Sr.  
Ceballos.

Vicente Benites  
Juan Ceballos  
Jerónimo Rebollo

Pedro Apolo

Luis Terrera  
Francisco Gomez

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre  
Presidente de mil novecientos veinticinco.

- D. Federico Ramis En la Villa de Hornachos, siendo las diez y  
concejales nueve horas del día tres de Noviembre de mil no-  
vecientos veinticinco, se reunieron en el salón de actos  
de estas Casas Comunitarias y previa convocatoria al  
efecto, los Sres. Concejales que componen este Concejo  
y que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Presidente D. Federico Ramis Cid, el  
cual declaró esta abierta, una vez estado reunido  
con animo suficiente para deliberar.  
Acto seguido se dio lectura al B. S. M. del Sr.  
Alcalde Sr. Binam y circular del mismo, para con-  
ceder el Título de Bienhechor de la Patria, al Excmo. Sr.  
D. Miguel Román de Rivera y Urbasa, por los relevan-  
tes servicios prestados a la Nación, acordándose por  
unanimidad adherirse a esta invitación, telegra-  
ficiendo en este sentido a dicho Excmo. Sr. D. Miguel  
Román de Rivera y a los Poderes Públicos para que

confirman este nombramiento, enviando en mi-  
nimo copia certificada de este acuerdo al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Trucido este el unico objeto de la sesion  
se dio este por terminado, firmando todo lo  
existente de que certifica.

*Mediano Pannino*

Vicente Benitez

*De* Juan Caballero y *Provincia de*  
Jerez del An. *Juan Pannino*

*Agustín Melchor* *Juan Pannino*

*Padre N. P. de* *Francisco Gomez*

*Eusebio Marquez* *José don J. P.*

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre  
de 1925.

Presidente  
F. P. Ramon (ms)  
Concejal  
D. V. Reales-  
J. Caballero  
F. Reales.  
J. de Camo-  
D. P. de Saen.  
P. de Saen de  
San J. de Saen-  
D. de Saen  
F. de Saen  
E. de Saen

En la Villa de Hornachos, siendo las diez y nueve  
horas del dia cinco de Noviembre de mil novecien-  
tos veinticinco, se reunieron los tres concejales que  
componen el concejo, y que al margen se expresan  
previa convocatoria al efecto, y bajo la Presiden-  
cia del primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Be-  
nitez Gomez, y existiendo numero de concejales  
suficientes para tomar acuerdos, se declaró esta  
abierta.

Acto seguido se dio lectura a una certificacion  
expedida por D. Luis Perez de Orellana, Jefe de la Seccion  
provincial de Estadística de Badajoz y como tal  
secretario de la Junta electoral, que dice lo que  
sigue. "Certifico, que segun consulta del respecti-

vo expediente, en el Ayuntamiento de Hornachos, de esta provincia, no figura inscrita ninguna asociación de las que integran el Curso Corporativo vigente. - Y para que conste a petición del Sr. Alcalde del nombrado Municipio, expido lo siguiente sin demoras de desechos, en Badajoz a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintinueve. - Luis P. de Orrellano. - Habiendo presentado en este momento el Sr. Alcalde presidente tomó la presidencia, continuando la sesión. Por la Presidencia se manifestó, que una vez revocada la Certificación que anteriormente se revocó, declara en suspenso al Concejal corporativo Sr. Manuel Melchor Santiago, hasta tanto el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ratifique dicha suspensión si así lo estima oportuno.

El Concejal Sr. del Abmo. entiende que dicho Concejal debe seguir en funciones hasta que el Sr. Gobernador Civil de la provincia que fui quien lo nombró para el cargo de Concejal Corporativo, ordene el cese.

Manifiestaron la opinión de la presidencia los Sr. Concejales, Sr. Vicente Benítez, Juan Caballero, Jerónimo Rebollo, Francisco Jomer, Eusebio Marques, Luis Ferras y Pedro Apol y Norendo Acudo; manifestando el Concejal Sr. Juan Caballero, que se debe sustituirlo el Sr. Gobernador Civil.

Terminado este el único objeto de la sesión se dio esta por terminada, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, firmando todo los asistentes a que certifica.

Vicente Benítez Juan Caballero J. Jerónimo Rebollo

José del Pozo

siguen las firmas

Isidro Garray Rosendo Acedo  
Luis Terraza

Pedro Apolo

Francisco Gomez Eusebio Marquez

u. <sup>apm</sup>

- Presidente  
D. Federico Ramirez  
Concejales  
D. Vicente Benitez  
D. Juan Caballero  
D. Gerónimo Rebollo  
D. José del Campo  
D. Isidro Garray  
D. Luis Terraza  
D. Francisco Gomez  
D. Juan S. Blasco  
D. Pedro Apolo  
D. Rosendo Acedo  
D. Eusebio Marquez

Sesión extraordinaria del día 6 de  
Noviembre de 1935

En la villa de Hornachos, siendo  
las diez y nueve horas del día seis de No-  
viembre de mil novecientos veinticinco,  
se reunieron los tres Concejales que  
componen esta Corporación y que al  
margin se expresan previa conso-  
latoria al efecto, bajo la Presidencia  
del Primer Alcalde Don Federico Ramirez  
Bid y existiendo suficiente numero de  
Concejales para tomar acuerdos, se de-  
claró esta abierta.

Acto seguido se dió lectura a una  
comunicación del Excmo Sr Gobernador  
Civil fecha treinta y uno del próximo pa-  
rado referente a reposición del que  
fue secretario de este Ayuntamiento  
Don José Lopez Caballero, dándose  
todos los asistentes por enterados y  
siendo este el objeto de la sesión  
se dió por terminada siendo  
las diez y nueve y treinta horas,  
firmando todos los presentes de

que certifico.

*Federico Ramirez*

Vicente Benito Juan Caballero  
*Francisco Lopez*

Rosendo Acedo Eusebio Marquez

Pedro Apolo Luis Terraza  
*Guido Saenz*

Juan Masco  
*José del Campo* *Gerónimo Rebollo*

Presidente

D. Federico Ramirez  
 Concejales.

Señalada en sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre  
 de 1925

D. Vicente Benito

D. Juan Caballero

D. Gerónimo Rebollo

D. José del Campo

D. Guido Saenz

D. Luis Terraza

D. Francisco Gomez

D. Juan S. Masco

D. Pedro Apolo

D. Rosendo Acedo

D. Eusebio Marquez

En la Villa de Hornachos, siendo las  
 veinte hora del día seis de Noviem-  
 bre de mil novecientos veinticinco  
 se reunieron los tres Concejales  
 que componen esta Corporación  
 y que al margen se expresan  
 previa convocatoria al efecto, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde don  
 Federico Ramirez Gid, y existien-  
 do suficiente número de Con-  
 cejales para tomar acuerdos, se de-  
 claró esta abierta.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta  
 que, el objeto de la sesión es poner en cono-  
 cimiento del Pleno la presentación en el  
 día de ayer de don José Lopez Caballero  
 con objeto de tomar posesión de la Secreta-  
 ría, en virtud de lo que dispone la

Junta creada en el Ministerio de la  
Gobernación por R. D. de 28 de Mayo del  
año actual y que comunica á esta Al-  
caldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la provincia que ya todos conocen pe-  
ro teniendo en cuenta que de tal  
acuerdo no se le había dado aún co-  
nocimiento á la Corporación, he crei-  
do esperar á que la misma dictami-  
ne sobre la reposición que se intere-  
sa en vista de que entre las atri-  
buciones del Ayuntamiento en pleno  
se encuentra la de nombramiento y  
separación de funcionarios municipa-  
les, no atribuidos al Alcalde ó á la Co-  
misión Permanente según dispone  
el artículo 153 en su párrafo 2.º del  
Estatuto Municipal y el 234 del mismo  
texto legal.

Pide la palabra el Concejil Sr. Ce-  
nara, manifestando que no está de acuer-  
do con la reposición del Sr. Lopez Caba-  
llero y que por tanto se opone á la misma,  
como obrero y proletario que es por ser  
dicho Sr. causante de las persecuciones  
que la clase á que pertenece sufrió  
durante su actuación.

El Sr. Presidente contesta, que  
si bien cree no fuera parte activa y  
directa en muchas persecuciones va-  
da le extraña fuera instrumento in-  
fluido por alguna otra personalidad  
en vista de que en aquellos tiempos  
era receptible el efectuarlo.

Habla de nuevo el Sr. Ferrera re-  
tificándose en su manifestación y  
expone que en aquella época vi-  
nieron de fuera dos individuos  
nombrados municipales á los que a-  
podaron "los serios" que apaleaban  
sin piedad al elemento obrero.

Después de discutir sobre el parti-  
cular, el Presidente corta las discusiones  
rogando á los Sr. Concejales que conere-  
ten su opinión respecto al asunto  
de que se trata.

El Sr. Sacun Caballero es de opinión  
que se reponga en vista de la commu-  
nicación del Sr. Gobernador. El Sr.  
Blasco también opina en este sen-  
tido pero manifiesta que estará al  
lado de la mayoría para no ser obs-  
táculo, ni se perturbe la buena mar-  
cha de la administración municipal.

Vor. del 16

El Sr. del Amo estima procede el cumplimien-  
to de la orden del Sr. Gobernador Civil de  
la provincia; si esto no se hace, dice,  
salva por esta manifestación la res-  
ponsabilidad que pudiera sobreve-  
nir.

El Concejal Sr. Reballo opina que no  
debe ser reemplazado en el cargo por falta  
de confianza, tambien el Sr. Ben-  
tez expone, que no habiendolo sido de  
confianza para el Ayuntamiento que  
lo destituyó, cree que tampoco debe ser  
lo para el actual, y por lo tanto, no  
debe ser reemplazado.

Don Juan Caballero Benilla, manifiesta que siendo él uno de los que instruyeron expediente que determinó la destitución del Secretario Sr. Lopez y por tanto conociendo perfectamente los motivos de dicha destitución, se opone á la reposición, no solamente por esta causa sino porque sabe de referencia que el Sr. Delegado gubernativo, Sr. Bartolomé Ferrández, en una de sus visitas á este Ayuntamiento, quiso darle posesión, á lo que se negó en absoluto. El Sr. Gomez Bengivar se adhiere en todo á lo manifestado por el Sr. Caballero.

El Sr. Cecilio Lebato, se atiene á lo ordenado por el Sr. Gobernador.

El Sr. Barquer Baranova, dice no debe reponerse por no merecerle confianza.

El Sr. Apolo Indiano, siendo tambien dice, del elemento obrero, está completamente de acuerdo, con lo expuesto por el Sr. Ferraza; haciendo suya la opinión del mismo.

El Sr. Presidente se adhiere á la mayoría, y haciendo un resumen de todas las manifestaciones expuestas, y en vista de que, de los doce Concejales que forman la Corporación hay nueve que optan por la no reposición y teniendo en

cuenta las disposiciones del Estatuto Municipal, y Reglamento de empleados municipales y R.D. de diez y seis de Septiembre último, se acuerda no reponer al Sr. Lopez Caballero, ni darle posesión del cargo de secretario, oficiando en este sentido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, enviándole copia certificada de este acta, para que la Superioridad resuelva en justicia.

Habiendo pedido la palabra, el vecino de esta localidad, Don Rafael Ramirez de Castañeda, en virtud del derecho que le concede el artículo primero del R.D. de 39 de octubre de 1923 y habiéndosela concedido, expone la reclamación siguiente: "Que de ningún modo dice, debe reponerse al que fue Secretario de este Ayuntamiento, bajo dos puntos de vista; uno legal, y otro moral; con respecto al primero manifiesta, que habiéndose sido esta secretaría declarada vacante por la Dirección General de Administración y publicado su concurso en la Gaceta de Madrid, cuyo concurso acudieron dos opositores, de los que fue nombrado uno en propiedad, mal hubiera pedido reponerse al secretario destituido, si el propietario hubiere tomado posesión, sin antes no se hubiera anulado el concurso; y como, por orden telegráfica del Sr. Delegado Subnativo, se le comunicó al mismo la falta de toma de posesión del nombrado, está claro que la bene-

taría sigue vacante hasta tanto que  
de sin efecto el concurso.

En cuanto al punto moral, ma-  
nifiesta que es notoriamente conocida  
la actitud política unida al antiguo  
caciquismo, del Sr Lopez; y que sería  
sumamente perjudicial, que el ase-  
sor del Ayuntamiento <sup>(de Elvora)</sup> a las antiguas  
normas políticas conduciéndole, otra  
vez, al descrédito y mala administra-  
ción; y sobre todo, que no comprende  
que hoy pueda haber persona hon-  
rada que resucite los tiempos pasa-  
dos del caciquismo, que, para el bien  
de la Patria y prosperidad de la mis-  
ma, huyeron para siempre; que  
es todo cuanto tiene que manifes-  
tar. = entre renglonado, = lo llevara = vale =

No habiendo más asuntos de que  
tratar, se dió por terminado el acto,  
siendo las veintuna del mismo día,  
firmando todos los presentes de que  
certifico. = entre paréntesis y, no vale =

Vicente Benítez

Juan Caballero

Juan Hueso

José Sáez

José del Otero

Francisco Pablos

Pedro Ayala

Luis Terrera

Rosendo Toledo

Eusebio Marín

Juan Antonio Gómez

Señor  
f.º 7.º

Presidente Sesión extraordinaria del día 16 de Noviem-  
 D. Federico Namires bre de 1925  
 Concejales En la Villa de Hornachos siendo las  
 D. Vicente Benito doce horas del día diez y seis de Noviembre  
 " Juan Caballero de mil novecientos veinticinco se reunieron  
 " Gerónimo Nebollo los tres que al margen se expresan  
 " J. José Blanco previa convocatoria al efecto en el la-  
 " Pedro Saenz lon de actos de estas Casas Consisto-  
 " Rosendo Acedo riales bajo la Presidencia del Sr  
 " José del Amo Alcalde - Presidente Don Federico  
 " Pedro Apelo Namires Bid y habiendo suficiente  
 " Eusebio Márquez número de Concejales para deliberar  
 " Fran<sup>co</sup> Gomez declaró abierta la sesión  
 " Luis Ferrara

Acto seguido se da lectura a  
 merito que presenta don José Lo-  
 pez Caballero contra el acuerdo toma-  
 do por este Ayuntamiento del seis  
 del corriente dentro del plazo legal  
 Ratificándose todos los tres Concejales  
 en las manifestaciones expuestas  
 en la referida sesión del día seis  
 de los corrientes y acordándose que  
 se le dé al interesado Sr. López  
 Caballero traslado de esta ratificación.  
 También se da lectura a una cir-  
 cular del Sr. Alcalde de Madrid  
 Conde de Velasco a la que acom-  
 paña proyecto de Reglamento de la  
 Unión de Municipios españoles  
 la que una vez sometida a  
 estudio de este Ayuntamiento  
 acuerda adherirse a este proyecto  
 para formar parte de dicha Unión

de Municipios comunicándoles así al Excmo Sr. mencionado Alcalde de Madrid, Conde de Vallellano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto á las doce horas y cuarenta y cinco minutos de dicho día firmando todos los Sres. concurrentes al mismo de que certifico.

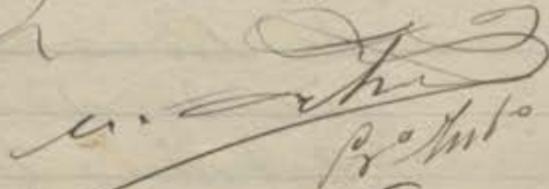
José María Páez  
Vicente Benítez Juan Caballero  
León Francisco Pardo

Juan Esteban Gilro Sáez

Ricardo Rueda José de Armas

Francisco Gómez Pedro Ayala

Eusebio Márquez Luis Tenaka

u. 

### Sesión plena ordinaria segunda Cuatrimestre

- Preside
- V. Benítez.
- Concejales.
- J. Caballero.
- J. Refallo.
- J. J. Alvar.
- J. Sáez.

Prof. del 28 de Noviembre del 925.  
En la villa de Formacort. siendo el día ochavo  
de dicho 28  
de Noviembre del año de mil novecientos veinticinco  
se reunieron en el Salon de actas de estas Casas Comu-  
nitarias, los Sres. concejales que al amanecer se expre-  
saron bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Benítez  
Gómez persona teniente de Alcalde en funciones  
de Alcalde presente el cual habiendo un numero

F. Gomez -  
L. Ferrera -  
Pedro Lopez

referente de asientos para (celebra. Sesion, declara esta abierta.

Acto seguido se dio lectura a los articulos 125 y 126 del Estatuto Municipal vigente, referente al objeto de estas sesiones Cuatrimestrales.

A continuacion se prosiguio al examen de las cuentas de ejercicio anterior de 1924-25, efectuandose un estudio de capitulos de ingresos, existiendo en su parte un total aquellas que no son con de recaudacion ppa. aprobandose todos ellos.

Seguivamente se examinaron los articulos y capitulos del presupuesto de gastos. hallandose todos conformes y aprobandose dichas cuentas.

Sicnto de pura e imprescindible necesidad, el alumbrado publico, y ante que hasta los actuales momentos no se ha podido entrar de lleno en las negociaciones para el suministro de fluido en la poblacion, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que, son debalaciones de muy poca fuerza se acometa con urgencia este asunto con objeto de que cubriere se llenen a cabo las negociaciones, a cuyo efecto se recabara del Sr. Alcalde Preuente, del Sr. Intendente de Alcaldes o de los que legalmente se suscribieren, la actuacion, necesaria, para que el alumbrado publico sea un hecho, por los medios que crea mas oportuno.

Alumbrado publico

Se aprueba el suplemento del credito presentado por la Comision Permanente, para reforzar el capitulo 11. art. 5.º referente a gastos de la consignacion para atender a la reconstruccion del Telefonio Publico de este Ayuntamiento, que formula el Secretario y hace supn. dicha Comision permanente en sesion del 20. del corriente la

Suplemento credito por telefono



ha permanencia expuesta al público, por término de quince días. Durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna. Con respecto que comparando las cifras que figuraban en el capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 15 del de gastos, aparece un sobrante de unas catorce mil pesetas de las que perfectamente pueden destinarse las dos mil doscientas cincuenta. pesetas, que se aplican a las atenciones que se indican anteriormente; Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios; El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda, como es due, autorizar al apoderado el suplemento de crédito de dos mil doscientas cincuenta pesetas. por la contratación de la construcción del capítulo 1º artículo 5º del presupuesto para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente, se remita copia al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Leído lo que se acordó al Sr. presidente idio por leída en esta 1ª Sesión de esta Ayuntamiento, siendo las 8.15 de las recitadas del mismo día. Firmados todos los señores de que consta. a las 10.25 de dicho día

Vicente Benítez

Juan Estelleroff

Gerónimo Pablos

Juan Masero

José Lario

Francisco Yonck

Diego H. Olo

Isidro Moragas

Luis Herrera

Continuación de la Sesión Plena ordinaria, segunda Sesión  
 del día 28 de Noviembre de 1925

Presidente. En la Villa de Hornachos dieciocho días y ocho del  
 D. F. Romero día treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco,  
 Concejal. se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente  
 D. Federico Ramirez Cid, los Sr. Concejales que al margen  
 se expresan y, habiendo sido su Suficiente para deliberar  
 el Sr. Presidente, declara abierta la Sesión.

Significamente se da lectura a Cartilla y Reparante de  
 triplete por la que se han de regir los Censos de Servicios cas-  
 tantes en esta Villa, así como las que auto sucesivo se abran; apo-  
 bantase por unanimidad, y acordándose se impriman los efem-  
 plares que se estimen necesarios al efecto.

También se da lectura al Programa de Oposiciones a las  
 plazas de oficiales 1º y 2º de Secretaría del Ayuntamiento, apo-  
 bantase, también y acordándose se inscriban en el B.O. de la  
 provincia para conocimientos de los Candidatos.

Se acuerda el nombramiento de los Vocales rectores del Repar-  
 timento de Habilitats del ejercicio del 1925-26 en sus partes  
 rural y Personal, acordando, dichos nombramientos, en arreglo a  
 los documentos y antecedentes, necesarios a la vista, en los términos  
 siguientes:

Parte Real.

República 1925-26 Vocales - Ratas.

D. Antonio Saucedo Agudo. por Riqueza Rustica  
 D. Carlos Nogales Acevedo " " Urbana  
 D. Carmen Ramirez Morales. " " Rústica; fomento de la agricultura  
 D. Rafael Galan Arguello " " Industrial. como gerente  
 del fabrica de los Hornos de -

Parte Personal.

D. Rufino Amalio Vilasit Carrasco - Gen. Canoso -  
 D. Juan Tezate Ramirez. - Riqueza Rustica  
 D. Rafael Ramirez de Cabanero - " Urbana  
 D. Manuel Alonzo Cortés - Industrial.

condiciones. que de este acuerdo se publique con arreglo a lo que prescriben el Estatuto Municipal vigente.

Leida una Cedula de la Junta de Arzobispos de Sevilla referida a la ereccion de un monumento en la Plaza de San Pedro de dicha Ciudad. acordaron contribuir para dicho errecion con ciertos puntos que seran acordados a la sucesion del Banco de Espana en referida Ciudad, operando en este sentido al Excmo Sr. General Presidente. Tambien se dio esta cedula del Excmo Sr. Alcalde de Madrid, invitando a una subscripcion para que se adquiriera por el Excmo Sr. Arzobispo de Toledo acordandose contribuir con otros ciertos puntos, que se acordaran en la forma que menciona referida Cedula, al Excmo Sr. Alcalde Presvitero de Badajoz.

Deliberacion. Ordenada por la Inspeccion General de Puertos la subasta de la antigua Casa Parea del de esta Villa y tratandose de uno de los edificios notables que en la Ciudad existe, por datar de los tiempos de la invasion arabe en España, edificio que fue destinado a mezquita por los moros, y muy profanamente despues de la expulsion de los agarenos, a errecion de granero de Puertos, salido mas de lo siglo despues al Ayuntamiento en Pleno acuerdo, acordando de lo que de la Seccion de Puertos de la Promocion, para que con su la paga de la Inspeccion General, la cesion de dicho edificio al Ayuntamiento, bien sea gratuita o no, que no se pueda, se acceda, bien sea por las autoridades en que esta valorada, y que tambien que salga como pago de la subasta. No habiendo tiempo para tratar mas asuntos por lo grande de la obra, se dio por terminada esta sesion hasta el dia de Mañana y hora de las diez y ocho. firmando todos los señores de que Cupiere.

Vicente Benites / Juan Caballero / Sigue la sesion

Decoracion para monumentos. Salda de instrumentos en Melilla.

chupa la adquiriacion de Arden del color

recaban en Comision de Puertos para edificio Monumentos de esta Villa



Juan Pablo José del Duero

Guillermo Terraza Francisco Gomez

Eusebio Mangas Pedro a probo

Juan Alvarado Pedro Garcia

1907

Continuacion de la Sesion plenu. 2ª Cuatrimestral en  
peorata a dia 28 de Noviembre de 1907.

En la Villa de Hornachos siendo las  
P. T. Ramiro y otros de don prisioneros de Oriente de  
Campes. Muñt. Noventa y cinco, se reunieron en  
D. V. Beunta y el Saln de vctos de estas Casas Comunitales las  
J. Caballero y H. Campes. que asomaron se expresan bajo  
P. Rebollo. de la Presidencia de la Alcaldia Prudente D. Federico  
Jose de Camacho Romirbio, Alcalde Prudente, el cual. una  
E. Marques. ver que habia un asunto pendiente para deliberar  
L. Terraza. y decidio abrir la Sesion.  
V. Gomez. y se prosige a la lectura de la Oleta autentica, quedando  
D. Lopez y formando con los asistentes.  
y Saon  
Despues se prosige a dar lectura a oficio del  
Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia fecha 18 del  
Noviembre pp. referente a Cuentas, directas de los  
Años de 1904, 1907 y 1908. las que examinadas por el  
pleno de conformidad, se acordó por unanimidad de  
votaciones con origen, para que por la Superintendencia  
se hagan efectivas las responsabilidades. por los repa-  
ros que en ellas se ocasionaron, si hubiere lugar a ello,  
y que se extienda Certificacion de este acuerdo, como

Presidente.  
D. V. Beunta  
J. Caballero  
P. Rebollo  
Jose de Camacho  
E. Marques  
L. Terraza  
V. Gomez  
D. Lopez  
y Saon

Cuentas de  
1904-1907-1908



Aquí se pone, referida a autoridades.

Subasta de  
valeros

Se pone en conocimiento de Bleus, la subasta de  
Intaldios - del Muebles, que ha alcanzado a la suma  
de. Mil Cienenta y una Pesetas.

procurador  
y aprobación  
gestión de los pa-  
ramentos

Se pone en conocimiento de Bleus, habiéndole  
dado primer a la Partida. D. Saturnia Celia Santa Cruz  
Leuchterban, única concursante a este cargo, cuyo  
concurso se publicó en el B.O. n.º 214; acordándose, así  
afirmar estas disposiciones y subasta, así como to-  
da la actuación verificada por la Comisión para  
mucho durante el segundo Cuatrimestre.

nombrosos comi-  
sim para que  
gestión de alum-  
brado público.

Se propone discusión respecto a la instalación  
del alumbrado público en la Villa, llegándose al acuer-  
do unánime de que se nombre una Comisión  
al seno del Ayuntamiento (compuesta de los señ-  
ores que forman la de Hacienda, y a los concejales  
D. Vicente Benito y Gómez y D. Indurcio Cabellero  
para que todos coordinasen y gestionasen todo lo  
necesario, para la pronta instalación de la luz  
en la vía pública.

apoyo D. P. para  
punto de la  
Voz.

Se acuerda recabar el apoyo del Sr. Ingeniero de Obras  
públicas, para la reconstrucción de los protiles del  
puente de la Virgen, tanto Material, como, para  
que, moralmente, trasluzca con quien procede, para  
enviar al Ayuntamiento lo que se desea.

Gratificación  
empresario

A solicitud presentada por la dependencia Municipi-  
pal en demanda de gratificación por las fiestas  
de Navidad, el Ayuntamiento, en pleno acuerdo en-  
cubulas el 20% de gratificación sobre el sueldo mensual  
y no habiendo más asuntos de que tratar se ter-  
minada esta 3.ª Sesión Cuatrimestral en uno  
de las veintiseis del dicho día. 1.º de Diciembre  
del año de mil novecientos veintinueve —  
firmando todos los presentes de.



Hechos Instructos  
de cuentas, hasta el  
fecha

que Cuchifrito.

Federico Ramirez

Vicente Benitez Juan Caballero  
de Juanino Rebollo  
Francisco Gomez Pedro Ayroles

Luis Ferrera José del Guano

Eusebio Marquez Pedro Saenz

1.º 17.º

- Presidente
- Federico Ramirez
- Concejales
- S. Vicente Ferrer
- Juan Caballero
- Juanino Rebollo
- José del Guano
- Pedro Saenz
- Procurador
- Eusebio Marquez
- Francisco Gomez
- Pedro Ayroles
- Luis Ferrera

Sesion extraordinaria plena del dia 14 de Diciembre 1905  
 En la Villa de Hornachos, siendo las doce del dia catorce  
 de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunieron  
 en el Salon de actos de estas Casas Concejales y previa  
 convocatoria al efecto, los his Concejales que componen  
 el Consejo y que al margen se expresan, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Federico Ramirez  
 Cis, el cual orientados sin embargo suficientes de Concejales  
 para deliberar, dedaron esta abertura.  
 A los efectos de esta lectura de oficio del Excmo  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha dia del comien-  
 to, ordenando sea reemplazado en el cargo de Secretario  
 de esta Ayuntamiento a S. José Lopez Caballero, que fue des-  
 tituido el dia diez de Diciembre de mil novecientos  
 veinticinco y confirmada dicha destitucion por el  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veintidós de  
 Mayo de mil novecientos veinticinco, acordando  
 reponer en el cargo a dicho Sr. Caballero, cumpli-  
 mentandose la orden de la superioridad, como

portando la Presidencia y con ella los señores Concejales,  
Vicente Benítez, Juan Caballero, Eusebio Marqués, Fran-  
cisco Tomás Pedro Apolo, Juan Ferrara y Severino Nebello  
que se reservan el derecho de recurrir en alzada an-  
te los Tribunales competentes, respecto a esta represión.  
Los señores de Frío del Olmo, S. Pedro Lavea y Sr. Rosendo Nieto  
se satisficieron en sus manifestaciones hechas en la  
sesión del día veis de Noviembre próximo pasado.

Se acuerda oficiar a S. Sr. Lopez Caballero, un  
reprochón y al Sr. Gobernador Civil de la provincia  
comunicándole que ha sido cumplimentado un orden.

No habiendo mas asunto de que  
tratar se dió por terminada la sesión a las  
veis y cuatro y cinco minutos, firmados  
todos los asistentes de que certifico.

Juan Marqués

Vicente Benítez Juan Caballero

Severo Nieto

José del Amor Pedro Lavea

Rosendo Nieto

Luis Ferrara Pedro Apolo

Francisco Gómez

Eusebio Marqués

Juan Caballero

Urgente Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1936

En la Villa de Hornachos, siendo los diez y ocho  
del día diez y nueve, se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales y previa convocatoria al efecto, los señores  
Concejales que al margen se expresan, bajo la

D. Pedro Apolo  
 " Jeronimo Rebollo  
 " Tivros Saenz  
 " Jose del Valle  
 " Domingo Acosta

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Vicente Benitez Jimenez y habiendo mayoria para deliberar se declaro esta abierta.

Se dio lectura a la anterior y fue aprobada. Seguidamente y vista la certificacion expedida por el Medico Titular D. Vicente Ferrado Herrera, se acordó conceder al Secretario de la Corporacion D. Jose Lopez Caballero, dos meses de licencia por enfermedad, del modo y <sup>forma</sup> que se expresa en la sesion celebrada por la Comision Permanente del dia diez y ocho de los corrientes y que le sustituya con el caracter de Secretario accidental D. Miguel Martin Rey, oficio primero de la Secretaria.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria se levanto la sesion siendo las diez y ocho y treinta, firmando todos los asistentes al que yo el Secretario certifico: *entre linea - forma - vale - dato prescrito (morfa) - no vale.* Vicente Benitez Juan Caballero

Nuestro a pte  
 Jeronimo Rebollo  
 Tivros Saenz

José del Valle  
 Basilio Stada  
 José López

Sesion extraordinaria del dia 23 de Enero de 1906

Presidente  
 D. Federico Ramirez  
 Concejal  
 " Vicente Benitez  
 " Juan Caballero  
 " Jeronimo Rebollo  
 " Tivros Saenz  
 " José del Valle  
 " Domingo Acosta

En la Villa de Hornachos siendo las diez del dia veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los hidalgos Concejales que componen la Corporacion de este municipio y que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Federico Ramirez Civ, el cual existiendo n<sup>o</sup> suficiente para deliberar declaro esta abierta.

Se dio lectura a carta dirigida a la Presiden-

D. Rosendo Otero

cia de esta Corporación, por el Presidente del Excmo Ayuntamiento de Almonrealijo, en suplica de que reúna el pleno a sesión extraordinaria y le remita la proposición de acuerdo para nombrar hijo adoptivo de Extremadura al Excmo Sr. Duque General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella.

Seguidamente y por unanimidad, esta Corporación estima acertada y justa tal proposición acordando concederle tan merecidos como honrosos títulos, y delegar la representación para la entrega de album con el referido título, al representante del Excmo Ayuntamiento de Almonrealijo.

Trucido este el único objeto de la sesión se dio esta por terminada siendo las diez y treinta y firmando todos los asistentes de que go el Secretario actas certificas.

Fernando García

Vicente Bayitoz Duque Caballero

Juan Luis Gilbelle Pedro Lario

Rosendo Otero Pedro Pablo  
Eusebio Marquy

Sesión extraordinaria del día 23 de Enero 1926

Presidentes En la Villa de Hornachos siendo las once del día veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron previo convocatoria al efecto, en estas Casas Comisionales, los señores que componen esta Corporación y que al margen se expresan

D. Jeronimo Rebollo  
 D. Pedro Saenz  
 D. Rosendo Acosta  
 D. Pedro Apolo  
 D. Eusebio Murgueta

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Federico Panisor Civ. el cual existiendo reunidos se reunieron nuevamente para deliberar y dio esta por abierta.

Se dio lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporacion por el Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcazar de San Juan con motivo del nombramiento de hijo adoptivo de la provincia de Badajoz, al D. Sr. Sr. Señal Don Luis Borada y Ortiz de Zarate, Gobernador Civil de la misma.

Acto seguido y vista la proposicion, esta Corporacion por unanimidad, acuerda nombrar le hijo adoptivo de la provincia de Badajoz y nombrar como Representante para hacerle entrega del album que traia de acompañar al tan mencionado titulo, al Sr. Sr. Alcalde Presidente D. Federico Panisor Civ.

Y cuando este el mismo objeto de la sesion se dio esta por terminada, siendo las once y veinticinco y firmados los anales de que goza el Sr. Sr. actas certifica.

Federico Panisor

Vicente Benitez Juan Caballero

Jeronimo Rebollo

Eusebio Murgueta Pedro Apolo

Rosendo Acosta

Victor Saenz

Actas certifica  
 D. Panisor

Señon extraordinario del dia 18 de Febrero 1936

Presidente En la Villa de Hornachos siendo las siete del dia  
D. Federico Ramirez diec y nueve del (dia) corriente, se reunieron los tres  
Concejales Concejales que al margen se expresan, bajo convoca-  
" Geronimo Rebollo catoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcade  
" Jori del Cuenca D. Federico Ramirez Cit. el cual existiendo numero  
" Rosendo Acuña suficiente de Concejales para tomar acuerdos, dada  
" Pedro Lopez no esta abierta.

Acto seguido se dio cuenta del Oficio del Sr. De-  
" Geronimo Marquez legado de Hacienda de la provincia dando cuenta  
" Pedro Apolo de haber sido aprobado el Registro fiscal de edificio  
y solares de este Municipio, quedando todo enterado  
por y acordado que por Secretario se expida y remita  
a la mencionada Administracion de Rentas Pu-  
blicas, la correspondiente certificacion de este acuerdo  
Seguidamente, se dio lectura a Instancia presentada  
por el Oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Miguel Mar-  
tinez Rey, acordando quedar enterado y elevar a  
la superioridad, este acuerdo de concederle el cargo  
en propiedad, siempre que asi lo estime oportuno  
la referida superioridad.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesion, siendo las  
diec y nueve y treinta, firmando todo lo asistente  
de que certificar.

Federico Ramirez  
Jori del Cuenca  
Geronimo Rebollo  
Rosendo Acuña  
Pedro Lopez  
Luis Terraza  
Miguel Martinez Rey  
Geronimo Marquez

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1906.

Presidente En la Villa de Huelva, siendo las doce y treinta del día ocho de Marzo de mil novecientos veintiseis y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Rauzer Civ, el cual existiendo número suficiente para tomar acuerdos, declaró esta abierta.

Acto continuo, se dio lectura en Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, referente a las cuentas municipales de los años de 1904, 1907 y 1908 para que esta Corporación, confirmen los reparos que en las mismas existen o aprobándolas definitivamente, acordándose por unanimidad confirmarlos y remitir a mencionada Superioridad certificado de este acuerdo, confirmando lo acordado en la sesión del día veintiocho de Noviembre próximo pasado.

Seguidamente fueron examinadas las instancias presentadas en esta Alcaldía, acordando la Corporación por unanimidad aprobarlas y que se forme el Padrón de Beneficiencia, sirviendo como base referidos instancias.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las trece y diez, firmando los asistentes de que certifico.

Vicente Benítez *Federico Rauzer Civ*  
*Juan Caballero*  
*Francisco Pelella*

*José*  
*Pedro*  
*Juan*  
 siguen las

Primas.

D. Pedro Aguilera

Escr. de Don Enrique

*[Signature]*  
+ 2. 2. 2.

Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1926.

Presidente En la Villa de Hornachos, siendo los veinte del día  
D. Federico Navarro Concejales quince de Abril de mil novecientos veintiséis, re-  
Concejales unieron en estas casas consistoriales y previa convoc.  
D. Vicente Benítez catoria al efecto, los h. Concejales que al margen  
D. Juan Calallero se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde pre-  
D. Rosalina Delgado sidente Don Federico Navarro Gu, el cual existien-  
D. José del Amo do número suficiente para tomar acuerdos, declaró  
D. Pedro Sacul esta abierta.

Acto segundo se dio cuenta del escrito que suscribe  
D. Pedro Aguilera el Presidente del Circulo de Recreo de esta Villa, por el  
D. Juan S. Blanes que solicita autorización para prolongar hasta la  
D. Francisco Jémez puerta del botano, el acorado de la casa donde tiene su  
D. Enrique Morquec residencia dicha Sociedad, sito en Plaza de la Consti-  
tución. Reiterado el Ayuntamiento y de conformidad con el  
informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, acor-  
do por unanimidad conceder la autorización en la for-  
ma solicitada.

Acto continuo se dio cuenta del escrito del vecino Don  
Luis Trebas Gil por el que solicita autorización para con-  
struir unas calçadas que den acceso a las casas que ha  
construido en la calle de Salamanca. También se dio lectu-  
ra del dictamen que sobre ello ha emitido la Comisión  
de Obras Públicas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad de con-  
formidad con lo propuesto por dicha Comisión, accediéndole  
por tanto al Trebas Gil autorización para construir la  
obra, quedando limitada a lo necesario para dar acceso  
a poder entrar en las casas, no excediendo la ocupación  
a la vía pública de las dimensiones de las pentadas y  
verticales y de su vano de pente, pero nunca en forma

de calidades.

Seguidamente se dio lectura del escrito que acredita a D. Federico Remón Lomas, por el que pide se le admita la dimisión del cargo de Concejal por un punto de Alcalde en este Ayuntamiento, por entenderse tener sobradamente facultades para ejercer dicho cargo. El Ayuntamiento le rogó retirarse la dimisión y accedió a ella el interesado.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las veinti y un punto y cinco, firmando todos los asistentes, el acto a que certifico.

~~Federico Remón~~

Vicente Benítez Jeronimo Rebollo

~~Juan Caballero~~ Pedro Aguado

Guido Lamy Francisco Gomez

Juan Alvaro

Eusebio Mangue Juan Caballero J. José Lopez

Sesion extraordinaria del dia 8 de Mayo de 1926

Presidente En la Villa de Hornos, siendo las veinti del dia ocho de Mayo de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Remón, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan y habiendo de mayoría para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

Acto seguido y vista la liquidación practicada de los deudores y acreedores de Corporaciones locales con el Estado, hecha por la Junta liquidadora que creó el R.D. de 1924

5. Pedro Apolo  
11. Luis Ferrera

Abril de 1924, por la que resultó este Ayuntamiento con un saldo a su favor de trescientas sesenta y seis pesetas treinta y nueve céntimos, según el estado demostrativo de la mentada liquidación, que se publicó en el B.O. de esta provincia correspondiente al día 18 de Mayo de 1925. Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que entable la oportuna reclamación a fin de que se le satisfaga a este Ayuntamiento la cantidad expresada, lo antes posible.

Seguidamente se acordó que en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27, se utilicen como Arbitrios Municipales, el de uso obligatorio de Pesos y Medidas, Puertos públicos de Plasencia y los que ocupen la vía pública en los días de ferias y veladas, así como, sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholadas y sobre las carnes frescas y saladas para el consumo público; no corrigiéndose los demás arbitrios ordenados en las disposiciones vigentes, por no ser susceptible su modificación, ni ser objeto de gravamen dentro de este término municipal, expeditiéndose certificación de este particular para su remisión al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, acompañada de la oportuna justificación, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que pida la sanción de los arbitrios que no son objeto de modificación en el Presupuesto de Ingresos de 1926-27, por las razones que quedan expuestas.

Del propio modo se acordó utilizar en dicho Presupuesto de 1926-27, iguales recargos e impuestos que en el vigente, iniciando así mismo, las propias ordenanzas y tarifas que en el Presupuesto vigente.

No teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve que firman los sus concurrentes, de que certifico. = entre paréntesis = la = no vale =.

*Excmo. Sr. D. Vicente Benítez*  
*Juan Caballero*

*Excmo. Sr. D. Juan María*  
*José del Amo*  
*Juan Alonso*

*Excmo. Sr. D. Eugenio Marqués*  
*Pedro Apolo*  
*Luis Torra*

*José López*

### Sesión del tercer cuatrimestre

Presidente  
 Sr. Vicente Benítez  
 Concejales  
 Juan Caballero  
 José del Amo  
 Eugenio Marqués  
 Pedro Apolo  
 Excmo. Sr. D. Juan María  
 Excmo. Sr. D. Juan Alonso

En la Villa de Hornachos, a ocho de Julio de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Benítez firmes, reconstituyó el Ayuntamiento pleno en las salas capitulares cumplimiento de los sus Concejales que al margen se expresan, en acuerdo ordinario de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-1927, cuyo Proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales, y siendo las diez fue abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario de orden del mismo, procediéndose



ner donarlo a las Escuelas Racionales de esta localidad, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

capitulo	Conceptos	Compuenza	
		Ptas.	cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones financieras	83.272	53
2º	Representación municipal	1.200	..
3º	Vigilancia y seguridad.	7.340	..
4º	Policia Urbana y Rural.	7.550	..
5º	Recaudación	3.740	..
6º	Personal y material de oficinas	19.437	50
7º	Salubridad e Higiene	8.164	50
8º	Beneficencia	7.752	30
9º	Aristencia social	2.204	..
10º	Instrucción Pública	29.666	66
11º	Obras Públicas	6.038	75
13º	Fomento de los intereses comunales	1.100	..
17º	Imprevisos	5.000	..
Total del Presupuesto de Gastos		92.820	14
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas.	23.137	53
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	253	..
3º	Eventuales y extraordinarios.	500	..
7º	Contribuciones especiales.	400	..
7º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	17.396	92
10º	Imposición municipal.	49.333	80
11º	Multas.	300	..
Total del presupuesto de Ingresos.		92.820	14
Re-			

sumen

Imprestan lo facto por torn conceptos. 92.830'14

Lo lo ingresos is is 92.830'14

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que pasado este plazo, se devuelva al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, para que durante otro plazo igual puedan formularse reclamaciones ante dicha dependencia, en cumplimiento del Estatuto Municipal y demás disposiciones relativas a presupuestos.

Acto continuo se dio lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente desde el anterior período cuatrimestral y se acordó su aprobación.

Así mismo fue examinada la cuenta que presenta el Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Recurriva D. Juan López Carro, por los honorarios devengados por reconocimiento de copias durante el año actual, importante trescientos veinte y cinco pesetas y se acordó se satisficiera con cargo al capt. correspondiente.

Igualmente se acordó que sin excusa se pretente alguno el adquirir el material necesario para la instalación del alumbrado público entre el presente mes.

Por el Concejal Sr. del Amo, se hizo presente que el reloj público no funciona normalmente, causando perjuicio general, por lo que opina deben ser citados. El Ayuntamiento acordó se ordene al encargado, que diariamente venga a estas Casas Consistoriales a enterarse por teléfono de la hora oficial, con el fin de que el reloj de la localidad marche con regularidad.

Con lo cual y cumplidos los objetos de la convocatoria la Presidencia levanta esta primera sesión de la reunión ordinaria del tercer período, extirpando la presente acta

que suscriben los h[er] concurrentes y artificios: *entre los señores*  
 don Vicente Benítez

Se don Juan Caballero

~~don Juan~~

Eusebio Marqués

~~Pedro Ayala~~

~~Maximino Pablos~~

José Sáenz

~~José López~~

Diligencia.

La sesión extraordinaria, con el carácter de urgente convocada para este día, no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, citándose en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto Municipal para el día de mañana y hora de las doce. Hornos treinta de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde  
 Vicente Benítez

El secretario  
 José López

Supletoria a la sesión extraordinaria urgente del día 30 de Junio de 1926.

Presidente  
 Sr. Federico Navarín  
 Sr. Concejal  
 Sr. Benítez  
 Sr. Pablos  
 Sr. del Amo  
 Sr. Blasco  
 Sr. Apolo  
 Sr. Marqués

En la villa de Hornos treinta de Junio de mil novecientos veintinueve, se reunieron en los locales consistoriales, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Federico Navarín con los señores Concejales para el momento en que se reunieron a fin de celebrar la sesión extraordinaria que con el carácter de urgente fue convocada para el día de ayer y que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se ordenó se diese lectura por el infrascripto secretario de la R.O. de veintinueve de Junio último, relativa al presupuesto que ha de regir de primero a Julio a treinta y seis de diciembre de mil novecientos veintinueve. Y enterados los señores Concejales

les, se acordó por unanimidad, optar por el presupuesto que está aprobado para mil novecientos veintiseis veintiseis reduciendo sus cifras al cincuenta por ciento como se determinó en el caso requerido de dicha R.O.

Acto requerido por el Sr. Presidente se expuso que como uno de los objetos de la convocatoria en la sesión del día de ayer era el nombramiento de Administrador y Vigilantes secundarios de la Administración de Arbitrios, había designado para dichos cargos treinta por el Ayuntamiento nombrarse los que a continuación se les ocurren D. Angel Pedro Flor, Administrador y a D. Carlos Chauvo Gomez y D. Pedro Rodriguez Cortis, Vigilantes. El Ayuntamiento por unanimidad acordó confirmar los nombramientos mencionados con el haber que figura en Presupuesto.

En mismos puntos los escritos que dirigen a esta Corporación los alcaldes o representantes de estos, respetando el cargo que se les han hecho en los Cuentos Principales de los años 1904-1907 y 1908, y considerando pertinentes los razones que alegan, se acordó por unanimidad suspender al Sr. Gobernador que goza de la aprobación de los expresados Cuentos a cuyo fin les serán remitidos con certificación de este acuerdo.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente leíó ante la sesión siendo los tres treinta de dicho día y firmaron los Sr. asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Ponce Vicente B. Quifre

Juan Manuel Rebollo Eusebio Marquez José de Ojeda

Pedro Ayala Juan Alvarado  
José Lopez



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Peritaje al libro de actas del Pleno del Ayuntamiento que  
dio principio con la de 23 de Mayo de 1925 y termi-  
na el 26 de Junio de 1925.

El Alcalde  
30 de Junio de 1925

*Francisco Garcia*

PROVINCIAS

El Secretario  
*Francisco Garcia*



les, se acordó por el  
to que esta apro  
veinticuatro reducir  
como se determino

Acto seguido se  
como uno de los  
sesion del día de a  
ministrador y vigilante  
en de arbitrio, has  
hasta que el Ayunta  
tuviera a la orden  
dor y a don Carlos Chacón  
lantes. El Ayuntamiento  
firmar los nombres  
figura en Presidencia

En mismo jurato  
procurador lo entendido  
tando en cargo que  
Presidencia de los ca  
trando pertinentes lo  
do por unanimidad  
grande la aprobación  
fin las sesion remitidas

Cumplido el objeto de  
leocauto la sesion se  
y firman los señores  
Secretario certifico.

*J. Colera*

*Joaquín Rebollo Escriba*

*Pedro Ayala*

*José López*



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.1.561.778★

Suplemento al resguardo nº que se contrae  
al pliego clase 6.ª núm. 1.561.777

El Abalde

Administración

Donados 30 de Junio de 1935

El Secretario

*[Handwritten signature]*

PROVINCIA

les, se acordó por el  
to que está apro  
veinticinco redueci  
como se determino

Acto seguido y  
como uno de los  
sesion del día de a  
ministrador y vigilante  
en de arbitrio, ha  
hanta por el ayuntamiento  
teniera a la orden  
dor y a don Carlos Chaum  
lantes. El Ayuntamiento  
firmar los nombram  
figura en Presencia

En un mismo punto  
provision lo entendida  
tando en cargo que  
Principales de los  
tando pertinentes a  
do por enfermedad  
grande la aprobación  
fin les sean remitido

Cumplido el objeto  
leasunto la sesión se  
y firman los señores  
Secretario certifico.

*J. J. J.*

*Juan Rebelo*

*Pedro Ayala*

*Juan Lopez*



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.561.779★



Complemento al reintegro a que se contrae  
el pliego clase 6.ª núm. 1.561.777

Bohorrachos 30 de Junio de 1905

El Secretario

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

PROVINCIA

les, se acordó por el  
to que está apro  
veintinueve redueci  
como se determino

Acto seguido p  
como uno de los  
sesion del día de a  
ministrador y vigilan  
cin de arbitrio, ha  
hanta que el Ayunta  
tuviera a lo sucesi  
dor y a Carlos Chau  
lantes. El Ayunta  
firmar lo nombran  
figura en Penapere

An mismo jurto  
procurador la entenda  
tando lo cargo que  
Principales de los  
trando pertinentes  
do por unanimidad  
grande la aprobacion  
fin les sean remitido

Cumplido el objeto  
loasunto la reunion se  
y firman los señores  
Secretario certifico.

*J. Coa*

*Francisco Rebollo*

*Pedro Ayala*

*José López*





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.720.8666★

Complemento de reintegro à pnr se contar  
el peltago clase 6.ª núm. 1.561.777

Bohnochoy 30 de Junio de 1925

El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*



les, se acordó por  
to que esta apr  
veinticuatro redue  
como se determino

Acto seguido  
como uno de los  
sesion del día de  
ministrador y vigilan  
ción de arbitrio, he  
hanta que el ayun  
terviera a lo actu  
dor y a Carlos Chau  
lantes. El Ayunta  
firmar los nombran  
figura en Presupue

En mismo jur  
provision lo entenda  
trando lo cargo que  
Municipal de lo  
trando pertinentes  
do por unanimidad  
grande la aprobac  
fin les sean remitida

Cumplido el objeto  
leocauto la sesión acuer  
y firman los señores  
Secretario certifico.

*J. Coe*

*Joaquín Rebollo*

*Pedro ayolo*

*Juan Lopez*





7: CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.720.867★



*Comprobante de pago a cargo y por el tanto el pago*

*de número 1.561.777.*

*Formado el 30 de Junio de 1906*

*El Abogado*

*El Secretario*

*Francisco P...*

*[Signature]*



les, se acordó por  
to que está aprue  
veinticuatro redue  
como se determino

Acto requerido  
como uno de los  
sesion del día de  
instrador y Vigilancia  
en de arbitrio, he  
trato por el ayun  
terviera a lo usual  
dor y a don Carlos Chave  
lantes. El Ayuntamiento  
firmar los nombres  
figura en Penapue

An mismo juris  
provision lo entendido  
trando lo cargo que  
Municipales de los  
trando pertinentes  
do por unanimidad  
grande la aprobación  
fin les sean remitida

Cumplido el objeto  
leocauto la sesión viene  
y firman los señores  
Secretario certifico.

*J. C.*

Francisco Rebollo Escudé

Pedro ayolo

José López



7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento de recibidos a que se unieron el  
plazo de 65 mts 1.561.774.

B.0.720.868★

Armadillo 20 a junio 4 1926

El efectivo.

El Secretario

*[Handwritten signature]*



PROVINCIA DE BADAJOZ

les, se acordó por  
to que esta apun  
veinticuatro redue  
como se determino

Acto seguido  
como uno de los  
senior del dia de  
instrador y vigilan  
en de arbitrio, he  
hanta que el apun  
teniera a la ucua  
dor y a Carlos Chave  
lantes. El Apunta  
firmar los nombra  
figura en Principu

An mismo juris  
procion lo entidad  
trando lo cargo que  
Principales de lo  
trando pertinentes  
do por unanimidad  
grande la aprobac  
fin les sesion remite

Cumplido el objeto  
Cocauto la sesion acua  
y firman los sei onit  
Secretaria certifico.

*J. Coc*

*Francisco Rebollo*

*Pedro ayolo*

*José López*



ATERRA UNV REBELLA



7.º CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



*Comprobante de ingreso a su accontae de pliego*

*class 6.º nº 1.561.777*

*Formado do a duois 8. 1906*

*Althara*

*Provincia de*



*Al Secretario*

*[Signature]*

B.O.720.869★

les, se acordó por  
to que esta copia  
veinticuatro redue  
como se determinó

Acto seguido  
como uno de los  
senior del día de  
instrador y vigilan  
ción de arbitrio, he  
hanta que el ayun  
terura a la veu  
dor y a Carlos Chav  
lantes. El Ayunta  
firmar los nombres  
figura en Presup

En mismo jur  
proaion lo entenda  
tando lo cargo qu  
Municipal de lo  
terando pertinentes  
do por unanimidad  
grande la aprobac  
fin les serán remitida

Cumplido el objeto  
leocauto la reunion  
y firman los señores  
Secretaria certifico.

*J. Coa*

Francisco Rebollo Escud

Pedro ayolo

José López  
*José*





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.720.870★



Comprobante de recibiendo a que se cubren el pago  
clase 6.ª nº 1.561.777.

Madrid 16 de Junio de 1926

Al señor

D. Antonio Vazquez



El Abogado

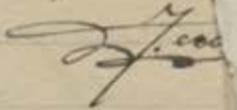
Don J. Lopez

les, se acordó por  
to que esta copia  
veinticuatro reales  
como se determinó

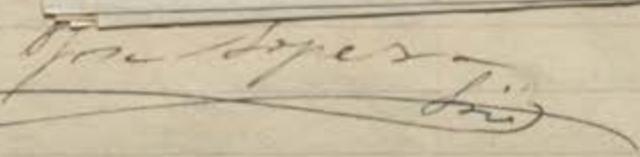
Acto seguido  
como uno de los  
senores del día de  
instrucción y vigilan  
cia de arbitrio, he  
hanta que el ayun  
tamiento se lo acuer  
do y a Carlos Chau  
lantes. El ayunta  
firmar los nombres  
figura en Principa

En mismo jur  
procurador los cuarenta  
trando la carga de  
Principales de los  
trando pertinentes  
do por unanimidad  
grande la aprobación  
sin los señores remit

Cumplido el objeto  
leocauto la sesión se  
y firman los señores  
secretarios certifico.

  
Francisco Rebollo

Pedro ayolo

  
Juan Lopez





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



*Expediente nº 101790 a que se refieren el pago  
de 6.ª mt. 4.564.775.*

B.0.720.871★

*Formulario nº 4 de Junio de 1908*

*Al Sr. Alcalde.*

*Procurador D.º*

*Al Sr. Secretario*

*[Signature]*



les, se acordó por  
to que esta sepa  
veinticuatro ordue  
como se determinó

Acto seguido  
como uno de los  
sesion del día de  
ministrador y vigilan  
cin de arbitrio, de  
hanta que el ayun  
tuviera a lo accu  
dor y a Carlos Chas  
lantes. El ayunta  
firmar lo nombrad  
figura en Presup

En mismo para  
procuracion lo entenda  
tando lo cargo ge  
Principales de lo  
troude pertinentes  
do por unanimid  
grande la aproba  
fin les sean remit

Cumplido el obje  
leasauto la reunion sea  
y firmen los hi ord  
Secretaria certifico.

*[Signature]*

Francisco Rebollo yuso

Pedro ayolo

*[Signature]*





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.720.872\*



*Recopilación de recibos a que se refieren el pago de...*  
*de las 6.ª y 7.ª, 4.561.777.*

*Hecho en Madrid a 11 de Mayo de 1906*

*El Alcalde*

*Roberto...*

*El Secretario*

*[Signature]*



les, se acordó por  
to que esta ape  
veinticuatro ordue  
como se determinó

Acto seguido  
como uno de los  
Acion del día de  
ministrador y Regidor  
un de Arbitrio, de  
hanta por el Ayun  
teniera a lo accu  
dor y a Carlos Chac  
lantes. El Ayunta  
firmar los nombres  
figura en Presup

En mismo para  
provision lo cubren  
tando en cargo de  
Principales de los  
trando pertinentes  
do por unanimidad  
grande la aproba  
fin les sean remit

Cumplido el obje  
lo auto la reunion  
y firman los señ  
Secretario certifica.

*[Signature]*

Francisco Rebollo

Pedro Apolo

*[Signature]*



S. CLASE UNA PESETA



7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



*Comprobante de recibidos a que se refiere el pliego  
de las 6.ª art. 1.561.777.*

B.0.898,025\*

*Normales 10 de Junio de 1906*

*El Alcalde.*

*El Secretario*

*Francisco García*

*Francisco García*



les, se acordó por  
to que está apr  
veinticinco redue  
como se determin

Acto seguido  
como uno de los  
sesion del día de  
instrador y vigilan  
en de Córdoba, de  
trato por el ayun  
tuviera a lo accu  
dor y a Carlos Cha  
lantes. El Ayunta  
firmar los nombres  
figura en Presupe

En mismo par  
provision lo cubren  
tando lo cargo ge  
Municipal de lo  
trando pertinentes  
do por unanimidad  
grande la aproba  
fin les serán remit

Cumplido el obje  
locuto la sesión se  
y firmaron los señ  
Secretaría certifica.

*J. J. J.*  
Francisco Rebollo Guesca

Pedro Ayala

*Juan Lopez*  
*Juan Lopez*





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



*Complemento al privilegio o que se contiene el privilegio*

B.0.898,026★

*don Sr. D. 1.561.777,*

*Normando si se le hizo a 1916*

*Proctora.*

*Dr. Proctora*

*Proctora*

*Proctora*

les, se acordó por  
to que está apr  
veinticuatro redue  
como se determin

Acto seguido  
como uno de los  
sesion del día de  
ministrados y vigilan  
ción de Andújar, he  
hanta por el Ayun  
tervino a la actu  
dor y a Carlos Chac  
lantes. El Ayunta  
firmar los nombres  
figura en Príncipe

En misión para  
procurar la cesanta  
tando lo cargo p  
Municipales de lo  
terando pertinentes  
do por unanimidad  
grande la aproba  
fin les sean comu

Cumplido el obje  
locuto la sesión se  
y firman los he  
secretaría certifica

*J. J. J.*  
Francisco Rebollo Guesca

Pedro Ayala

*Juan Lopez*



*[Handwritten signature]*

les, se a  
to que  
veinte  
como re  
A  
como a  
verion  
instrad  
un de  
hasta  
tervira  
do y a  
lantes.  
firmar  
figura  
An  
proaion  
tando  
m  
trando  
do por  
grande  
fin les  
Cu  
coauto  
y firm  
Secreta

Flores

Pedro



*[Handwritten signature]*

les, re  
to que  
veinte  
como re  
A  
como  
Aerion  
instrad  
im de  
hanta  
terwin  
dor ya  
lantes.  
firmas  
figura  
An  
proaion  
tande  
mm  
trandi  
da por  
grande  
fin les  
Cu  
leoauto  
y firm  
secretar

Francis

Pedro



*[Handwritten signature]*

les, re a  
to que  
veinte  
como re  
A  
como  
Resion  
instru  
cin de  
hanta  
tervin  
do ya  
lanten  
firmar  
figura  
An  
proaio  
tando  
m  
trando  
do por  
grande  
fin les  
Cu  
loauto  
y firm  
Secreta

Franc

Pedro



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten mark]*



08

1

*[Handwritten signature]*



*[Faint handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*Handwritten scribble*

52

*[Handwritten signature]*

83

11/10/20

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

88

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*









1925